



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro, a partir de su adhesión a la ley nacional n° 25422 que creó el Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina sancionada el 4 de abril del año 2001, lleva adelante un importante número de acciones que benefician a productores ovinos. Dichas acciones están comprendidas en el marco de las estrategias fijadas por la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), ámbito que convoca a representantes de diversos organismos nacionales (SAGPyA, SENASA, INTA), provinciales (Ministerio de Producción, ENTE Región Sur), y productores (FECORSUR, Federación de Sociedades Rurales).

La motivación generada por la implementación de la Ley Ovina en la provincia, ha permitido que la UEP se transformara en un ámbito natural en el que muchos temas pertinentes al sector rural y de la producción ovina se definan consensuadamente entre los actores del sector, ajustando las prioridades a las necesidades del sistema productivo.

El variado menú de beneficios que prevé el Manual Operativo para la aplicación del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina - veintiún (21) tipos diferentes de beneficios que incluyen créditos a valor producto anteriormente y ahora a valor nominal y aportes no reintegrables - permite acercar a los productores y organizaciones opciones para financiar proyectos para alentar al desarrollo de la actividad ovina en todos sus aspectos.

Los beneficios que se aplican en la Región son veintiún (21), los cuales atienden los problemas particulares de la producción, que en su conjunto dan forma al Plan Provincial Ovino. Dicho plan consiste en brindar líneas de financiamiento enmarcadas en planes de trabajo para la compra de ovinos, infraestructura, mejora genética, prefinanciación comercial y empresas de servicios, y estrategias de acción a través de aportes no reintegrables que subsidian a pequeños productores, proyectos asociativos, asistencia técnica y programas como el PROLANA (calidad de lana), PROSOVI (control de la sanidad animal), PROPASTIZAL (Planificación del pastoreo para la sustentabilidad de los recursos) y Capacitaciones (formación de recursos humanos).

La ley establece un fondo anual que se distribuye entre las provincias adheridas proporcionalmente al número de ovinos declarados en el CNA2002. La Provincia de Río Negro percibe anualmente, aproximadamente 3,4 millones de pesos que se constituye con la asignación primaria de la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

distribución del fondo anual más la recuperación de los créditos otorgados.

En la provincia de Río Negro se han aplicado al sector alrededor de diecisiete millones (17.000.000) de pesos, sosteniendo un esquema de trabajo eficiente, constituido por una red de circulación de acciones, conocimientos y comunicación con el sector que ha beneficiado a más de tres mil (3000) productores, imposible de sostener sin el apoyo de la Ley Ovina.

Los objetivos generales de esta ley en Río Negro se basan en: Revertir la fuerte descapitalización, hacer hincapié en la sustentabilidad de los recursos, en el desarrollo del capital humano y en la atención a los productores más pequeños, como así también trabajar en alternativas de diversificación productiva y prevención de emergencias. Estos objetivos se ven reflejados en los siguientes resultados:

- Más de cuatrocientos setenta y siete (477) beneficiarios de los créditos 1, 2, 3.
- Más de noventa y un (91) productores beneficiarios de créditos de prefinanciación comercial de lana.
- Más de cuatrocientos cuarenta (440) beneficiarios de evaluaciones de pastizales destinadas a planificar la producción y asegurar la sustentabilidad de los recursos naturales.
- Más de ciento sesenta y tres (163) beneficiarios de las emergencias 2004/2005 en Ñorquínco, Río Chico, Comallo y Pichileufu.
- Más de novecientos (900) productores, peones rurales y técnicos beneficiarios del programa de capacitaciones los últimos 2 años:
- Generación del proyecto para la creación de un Centro Permanente de Capacitación Rural Rionegrino.
- Más de mil trescientos noventa y nueve (1.399) beneficiarios del PROSOVI (Programa de control y erradicación de Sarna Ovina y Melófago).
- Más de ciento setenta y cinco (175) beneficiarios por año del PROLANA.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- Más de seis (6) beneficiarios del programa de mejora genética
- Más de cuatro (4) Cooperativas y dos (2) sociedades rurales beneficiarias del ANR 10 de fortalecimiento institucional.
- Una empresa de recuperación y mejoramiento de mallines y cinco (5) comparsas de esquila beneficiarias del crédito de siete (7) empresas de servicios.
- Más de cien (100) beneficiarios de ANR 02 de asistencia técnica.
- Más de setenta (70) proyectos de ANR14 (aporte no reintegrable para pequeños productores).
- Más de un millón (1.000.000) de pesos aplicado al sector por emergencia climática 2007/2008/2009/2010

La Ley Ovina beneficia a veintiún (21) Provincias de la Nación Argentina donde más de catorce mil (14.000) productores están en condiciones de acceder a los beneficios de la misma.

Las acciones concretas de esta ley comenzaron a materializarse con recursos efectivos a partir del año 2003 aunque su creación fue anterior. Las estadísticas nos marcan que la suma de los programas operativos anuales de todas las Provincias suman en créditos a los productores más de \$133.021.942,16, en aportes no reintegrables a instituciones, estudios, productores, programas, etc \$50.936.666,54 y en gastos operativos \$4.300.950,19 haciendo un total desde el año 2003 al año 2009 \$ 188.259.558,89.

Transcurridos casi 10 años de gestión, la Ley Ovina se encuentra en Río Negro frente al comienzo de acciones que necesitarán de la extensión en la aplicación de sus programas para asegurar el cambio que está gestando y promoviendo, de manera de poder acompañar su profundización y sostenibilidad en el tiempo, por tal razón es que queremos destacar la importancia de la acción del Senado de la Nación de prorrogar por 10 años mas la ley Ovina, proyecto de Ley que es de autoría del diputado rionegrino Juan Carlos Scalesi, estableciendo además un aumento de los fondos para asistir al sector a ochenta millones (80.000) de pesos anuales, acción importante y significativa sobre todo para quienes impulsados por la Ley están en pleno desarrollo de su actividad, considerando que en su momento la presente ley, ha sido un instrumento necesario y de suma importancia para la recuperación de la ganadería ovina en nuestro País, muy



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

especialmente en zonas como la Región Patagónica y por ende en nuestra Región Sur

La implementación de la ley ha logrado cambios estructurales profundos de gran importancia para la vida y el desarrollo rural, por lo que su continuidad no solo genera beneficios económicos, sino también fuertes repercusiones sociales, geopolíticas y estratégicas y sobre todo destacar que es la primera vez que el sector Ovino cuenta para su beneficio con una herramienta exclusiva, que ha perdurado por más de 10 años y ahora con este prorroga mucho más todavía, ya que nunca en la historia del País tuvimos una ley de este tipo

Por ello:

Autor: Legislador Rubén Lauriente.

Firmante: Legisladora Gabriela Buyayisqui.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Senado de la Nación, su beneplácito por prorrogar por 10 años mas la ley n° 25422 de Recuperación de la Ganadería Ovina, estableciendo un aumento de los fondos a ochenta (80.000) millones de pesos anuales.

Artículo 2°.- De forma.